



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de abril del 2002  
No. 75

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad e intensidad de construcción, en un predio ubicado en calle Citlaltepetl número 1415, Colonia Benito Juárez, municipio de Toluca, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1398, 1425, 1427, 1428, 1426, 766-A1, 769-A1, 770-A1, 771-A1, 1421, 1422, 1423, 1424, 772-A1, 512-B1, 513-B1, 762-A1, 763-A1, 764-A1, 1431, 1433, 1434, 1435 y 1436.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1430, 1429, 1432, 765-A1, 883-A1, 773-A1, 1437, 1420, 767-A1, 768-A1 y 774-A1.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

#### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5587) de fecha siete de diciembre del año dos mil, la señora María Dolores Hernández de Hernández, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad e intensidad de construcción para el predio con superficie de 342.00 metros cuadrados, ubicado en calle Citlaltepetl número 1415, colonia Benito Juárez, Municipio de Toluca, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/0221/01 de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de densidad e intensidad de construcción solicitado.
- Que con fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2648).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la señora Dolores Hernández de Hernández mediante Escritura Pública número 21,444 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número dieciocho (interino) del Distrito Judicial en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 110-854, Volumen 291, Libro Primero fojas 17, Sección Primera, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, clasifica al referido predio como habitacional (H9), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Honorable Ayuntamiento.

- Que a fin de atender la solicitud de cambio de densidad e intensidad de construcción es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Toluca, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante oficio número DGDUOSPYE/OF/047/2002 del ocho de enero del año dos mil dos, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR/020/01 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2017/2001 de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje mediante oficio número D.P./F.001/02 de fecha ocho de enero del año dos mil dos, expedido por la Dirección de Planeación de Agua y Saneamiento del Municipio de Toluca.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora María Dolores Hernández de Hernández, el cambio de densidad e intensidad de construcción, específicamente de 1 a 3 viviendas, para el predio con superficie de 342.00 metros cuadrados, ubicado en calle Citlaltepeli número 1415, colonia Benito Juárez, Municipio de Toluca, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad e intensidad de construcción que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR/020/01 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, expedido por la Residencia Regional Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2017/2001 de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen del calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 161/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO JULIAN RODRIGUEZ BECERRIL endosatario en procuración de PEDRO BECERRIL TELLEZ en contra de RAMIRO VILLAVICENCIO MORENO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: un automóvil marca Volkswagen, tipo Caribe, modelo aproximado 1982, color negro, con calcomanías amarillas rojas y azules, chasis 6632036, en mal estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que lo valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a nueve de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1398.-17, 18 y 19 abril.

#### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

**EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR: HORACIO TORRES HERNANDEZ.**

En los autos del expediente número 218/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por BRENDA MIREYA NOGUEZ RAMIREZ demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales dispuestas en el artículo 253 fracciones VIII, XI y XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La custodia provisional en su momento definitiva del menor de nombre CARLOS ALBERTO TORRES NOGUEZ. C) La pérdida de la patria potestad sobre nuestro hijo de nombre CARLOS ALBERTO TORRES NOGUEZ. D) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen hasta su conclusión. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio se le emplaza al demandado, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere se seguirá el juicio en

rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y por Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1425.-19 abril, 2 y 14 mayo.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

**SRA. LUCILA TAPIA SILVA.**

Se le hace saber que en el expediente número 284/2001, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SABINO PEREZ CRUZ, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, el juez de los autos por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dos, ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí solo, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que SABINO PEREZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, basado en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código vigente en la entidad de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, ocho de marzo del año dos mil dos.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1427.-19 abril, 2 y 14 mayo.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

**SAMUEL OROZCO SANCHEZ**, por su propio derecho, bajo el expediente número 384/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un predio urbano sin nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con propiedad de los señores Lorenzo Ramírez Espinoza y Elvira Castro Solís; al sur: 13.00 metros con propiedad del señor Antonio Orozco Olivera; al oriente: 10.00 metros con propiedad del señor Antonio Orozco Olivera, y al poniente: 10.00 metros con calle Allende, con una superficie de 130 metros cuadrados.

- Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.  
1428.-19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SR. BRAULIO BENITEZ PIÑA.

Se le hace saber que en el expediente número 38/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por EVA ROMERO ORTEGA, el juez de los autos por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí solo, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que EVA ROMERO ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, basado en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código vigente en la entidad de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1426.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL,  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYES MIRELES PEDRO ALFONSO en contra de MENDOZA ACOSTA RAUL ALEJANDRO Y EDUWIGIS PEREZ DE MENDOZA MARIA DEL CARMEN, expediente número 854/96, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó autos de fechas veintisiete de marzo y tres de abril de dos mil dos que a la letra dicen:

Se ordena sacar a remate en primera almoneda, el lote de terreno número ocho, de la manzana quince y construcciones edificadas en el mismo, ubicado en calle Islas Palaos número cuatro, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, C.P. 052930, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie medidas y linderos descritos en los avalúos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día catorce de mayo próximo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, en los estrados de avisos de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal se ordena la publicación de los edictos en el juzgado competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como en tableros de avisos de la oficina de receptoría de rentas de dicha entidad, en consecuencia gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto que de cumplimiento al presente proveído, debiéndose publicar los

edictos por tres veces dentro de nueve días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, siendo el precio del avalúo la suma de \$ 2'424,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

766-A1.-19, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 724/95-2a, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JORGE GARCIA VEGA en contra de MARIA SILVIA CEJA PEREZ, el juez del conocimiento en la audiencia de tres de abril de dos mil dos, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...Conforme a los artículos 758 al 791 del Código Procesal Civil de aplicación analógica, se señalan las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga lugar la venta judicial de los bienes inventariados en ejecución de sentencia, liquidación de sociedad conyugal consistentes en el lote de terreno número 3, de la manzana G, subsección V, sección segunda del Fraccionamiento Las Américas, casa marcada con el número cinco, de la calle Parana, del Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, México, en un valor de \$ 780,000.00, el lote de terreno para inhumación ubicado en Jardín los Apóstoles del cementerio denominado Jardines del Recuerdo, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con valor de \$ 35,000.00, el lote de terreno número cuatro, sección II, manzana seis, del Fraccionamiento Vergeles de Oaxtepec, en la Ciudad de Oaxtepec, Estado de Morelos, cuyo valor es de \$ 122,000.00, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fíjese en la tabla de avisos de este tribunal en los términos señalados. En la inteligencia que la ocurrente deberá realizar las gestiones necesarias para que obren con oportunidad las publicaciones ordenadas, con el apercibimiento que de no hacerlo no se desahogará la almoneda de referencia.

Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a 9 de abril de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

769-A1.-19 y 30 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: ROBERTO CARLOS CAMARENA ESTRADA.

MARY CARMEN MARTINEZ CORONADO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 314/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija SCARLETT CAMARENA MARTINEZ. C).- Los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio. El Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted ROBERTO CARLOS CAMARENA ESTRADA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Chimalpá No. 4-B, el Campanario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y

recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.  
770-A1.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 539/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUAREZ RANGEL MARIA CATALINA en contra de CEBALLOS LOPEZ MARTIN, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de abril del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en vehículo marca Chrysler (Dodge), tipo Stratus, S.E. Sedan cuatro puertas, transmisión "standar", modelo 2000 (dos mil), con número de serie 1B3DJ46C1YN305501, color gris oxford, placas 421-LFT del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien inmueble, por los peritos designados por las partes, se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes.

Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

771-A1.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 318/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ANTONIO DOTOR ROJAS, por propio derecho, en contra de MOISES DIAZ GARDUÑO, para que tenga verificativo en el presente asunto, la primera almoneda de remate, consistentes en: Un modular marca Sony, doble cassette, con radio AM y FM, ecualizador con cinco bandas, modelo HST V102, serie 4416405, con tornamesa, modelo número PS-LX43P, serie número 764966, dos bocinas marca Sony, con número de serie 26472 y 26471, en regulares condiciones sin probar su funcionamiento, una videocasetera marca Panasonic modelo NVJ42PX, con número de serie D1SA53354, formato VHS, sin la tapa de la casettera, un televisor marca panasonic, modelo CT2161R, de 25 pulgadas, sin comprobar su funcionamiento; asignándoles un valor por la cantidad de \$2,928.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día siete de mayo del año dos mil dos; convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien antes descrito las dos terceras partes del precio del avalúo, atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1421.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 184/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (diligencias de información posesoria) promovido por ESEQUIEL NERY RODRIGUEZ. Respecto del inmueble ubicado en la población de Tecaxic, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 705.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: tiene dos líneas; una de 15.50 metros y la otra de 9.50 metros y colinda con Tirso González Melquiades y Armando Sánchez Rodríguez; al sur: 20.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 31.00 metros colinda con Dario Torres Almazán, al poniente: 31.00 metros y colinda con Teresa Sandoval Alvarez. Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1422.-19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 263/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCOMER, S.A., a través de su apoderado legal, en contra de MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA.- El Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en el lote 211, del Fraccionamiento denominado Club Campestre San Carlos Miravalle, ubicado en el Municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 26.59 metros con lote 212; al sureste: 26.59 metros con lote 210; al noreste: 25.00 metros con calle Paseo Santa Ana; al suroeste: 25.00 metros con camino antiguo a Metepec; con una superficie aproximada de 666.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 586-103-78, volumen 229, Libro Primero, Sección Primera, Folios 140, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes. Por lo que convóquense postores.- Toluca, México, a cuatro de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1423.-19, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número: 419/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el pasante de derecho FELIX MILLAN ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO MENDOZA GOMEZ, la Juez de los autos señaló las diez horas del día dos de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Una camioneta Ford 350, doble rodada, tipo estacas, sin redillas, modelo mil novecientos sesenta y ocho, con número de motor AF3JHC27890, con número de serie AF3JHC27890, de color rojo, con registro federal de vehículos 1352250, asiento delantero

en pésimas condiciones, así como los seis neumáticos con placas KP4281, del Estado de México, con tumba burros negro al frente, sin llanta de refacción, estribos aluminio, dos espejos laterales, unidad delantera derecha rota, carrocería en regulares condiciones, con picaduras en las partes baja de la puerta, sin comprobar funcionamiento sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor en que fue asignado por el perito oficial designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.- Tenango del Valle, México; abril cuatro del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1424.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, LUIS GUSTAVO LANDEROS OSORNO, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapición, en contra de GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, Estado de México, Registrado en el expediente número 390/01, respecto del inmueble ubicado en lote 38, manzana D-1, Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 18.00 m con lote 37; al sur: 18.00 m con lote 39; al oriente: 07.00 m con calle Trebol; al poniente: 07.00 m con lote 5, con una superficie total de: 128.00 metros cuadrados. El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda; con fecha 22 de marzo de 1995, el suscrito celebró contrato de compraventa en mi carácter de comprador con los señores MARIO OSORNO GUTIERREZ, JORGE OSORNO GUTIERREZ Y ERNESTO OSORNO GUTIERREZ en su carácter de vendedores de dicho inmueble, desde la fecha arriba mencionada el suscrito realizó el pago total del inmueble que fueron ochenta mil pesos, desde esa misma fecha es decir 22 de marzo de 1995, los vendedores ya mencionados me dieron la posesión física del inmueble y a partir de esta fecha he tenido la posesión a título de dueño en forma pacífica, pública y de buena fe, así como continua, a partir de esa fecha he realizado todos los pagos de impuestos correspondientes a luz, agua predio al corriente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, México, a 31 de enero del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

772-A1.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO SANDOVAL CORNELIO, endosatario en procuración del Sr. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA, en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día

tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del vehículo automotor marca Chrysler camioneta Dodge Ram Charger Limited, placas de circulación 8, 5, 3, F, Z, V, del Distrito Federal, color azul marino, automática, palanca al volante, eléctrica, modelo 1993, motor hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 3, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

512-B1.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: SALOMON FERIA JUAREZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 14/2002.

JUANA FERIA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 55, superficie cuatro del grupo "B" Cedillo, de la colonia Agua Azul, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 31, y al poniente: 9.00 m con calle, actualmente Lago Mask; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

513-B1.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 804/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este Juzgado por GABRIEL GALICIA en contra de RAFAEL URBINA GARDUÑO Y SILVIANA ORDAZ MOYA, se han señalado las once horas del día nueve de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el departamento 201, ubicado en el edificio 81, manzana S10, entrada A, de la Unidad Consorcio Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero designado en autos y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los once días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

762-A1.-19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

GONZALO MARTINEZ PEREZ, promueve en el expediente número 56/2002, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ PEREZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se manda se fijen avisos en los sitios públicos de esta localidad, y en los lugares del fallecimiento del finado anunciando su muerte sin testar de PEDRO MARTINEZ PEREZ, haciendo de su conocimiento que GONZALO MARTINEZ PEREZ promueve en su carácter de hermano del autor de la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de cuarenta días.

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Se expiden los presentes el día ocho de abril dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

763-A1.-19 y 30 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

JUAN DIEGO DE VEGA YOCUPICIO.  
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Doudécimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucán, México, en el expediente número 426/2001, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por DOMINGO HERNÁNDEZ CASAS, en contra de JUAN DIEGO DE VEGA YOCUPICIO, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que se ha consumado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno con superficie de 3,059.87 metros cuadrados identificado como lote 10 manzana 7 del predio rústico denominado "El Guarda Viejo", que se ubica a la altura del kilómetro 24 de la carretera Naucalpan-Toluca, en el pueblo de Santa Cruz Ayotlaxco, municipio de Huixquilucán, Estado de México. B).- La declaración judicial para que la sentencia que se dicte en mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

764-A1.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C.C. CATALINA TORAL, PAULA Y REFUGIO de apellidos JIMENEZ ROBLES.

La C. Jueza Segundo de lo Familiar de Toluca, México, en fecha veinte de marzo del año en curso, en el expediente número 1035/87, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PAULA HERNANDEZ DE MEDINA, denunciado por NICOLAS MEDINA DAVILA E ISIDRO MEDINA HERNANDEZ, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a llamar a juicio a CATALINA TORAL, PAULA Y REFUGIO de apellidos JIMENEZ ROBLES por medio de edictos, haciéndoseles saber de la radicación del presente asunto para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a apersonarse en la presente sucesión, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Toluca, México, asimismo, para hacerles de su conocimiento que se interrumpió el presente juicio por la muerte de ISIDRO MEDINA HERNANDEZ y NICOLAS MEDINA DAVILA, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1431.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 758/2001 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado ALFREDO MARTINEZ MONTES, en contra de SILVESTRE CARRILLO DIAZ, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día trece de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un modular marca Aiwa, modelo número CX-2R560LH, serie número 515PM8590571, consta de reproductor de cinco discos compactos, doble cassetera, con treinta y ocho botones, dos perillas, en color metálico y negro, con dos bafles con bocinas desmontables, modelo SX-F2R754L, lote número E980426 ambos color negro marca Aiwa, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un televisor Daytron, de 14 pulgadas, a color consta de tres perillas, con moldura imitación madera, modelo TCB-42OP. 3.- Un mueble centro de entretenimiento, terminado en aglomerado, color rosa, blanco y rojo con cinco entrepaños de dos metros de largo por un metro cuarenta centímetros de altura por treinta centímetros de ancho. 4.- Una máquina de coser, marca Singer, con base de madera, de pedal de 5MG, motor modelo FM-190, en mal estado con seis cajones a los costados con número G0244807. Todo ello con un valor comercial de \$2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México, dieciséis de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1433.-19, 25 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
AGUSTINA FLORES RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que LUIS ALVA RUIZ, en el expediente 196/2002, iniciado el trece de marzo del año en curso, promueve en su contra la siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en los artículos 252, 253 fracción XVIII, 272, 274, 396, 398, 403 y 405 del Código Civil vigente en el Estado. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La l de la sociedad conyugal que nos une. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la demandada que pasado ese término de no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México a dieciséis de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.  
1434.-19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE Tlalnepantla  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 499/99, promueve CANDIDO MARTINEZ TORRES Y JOAQUIN ROJAS BARANDA, en su carácter de endosatario en procuración de AURORA ROJAS BARANDA, promueve por su propio derecho juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE LUIS CONRADO VELAZQUEZ, respecto del departamento número cinco, del edificio "F" del Conjunto Rinconada de San Martín de Porres, calle José María Morelos y Pavón número veintiuno, en Ecatepec, Estado de México, que colinda al norte: 3.53 m con área común escalera, con 3.97 m con área privada del departamento seis, al sur: 7.50 m con andador común del servicio, 0.67 m con andador común de servicio, al oriente: 6.17 m con andador común de servicio, 1.30 m con andador común de servicio, al poniente: 6.25 m con andador común de acceso, 1.20 m con área común de escalera. Con una superficie total de 51.31 m<sup>2</sup>, sirviendo como precio para el remate y como base para la formulación de posturas legales la cantidad de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, se ordenó la publicación de edictos en la puerta o tablero de avisos del Juzgado a su cargo para convocar postores, a la doce horas del día catorce de mayo del año en curso, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días. Se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.  
1435.-19, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 04/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día quince de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en condominio horizontal, embargado en el presente juicio, ubicado en el lote 10, de la calle Leona Vicario y Benito Juárez s/n, casa 37, fraccionamiento Villas Estefania II, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 38, al sur: 20.00 m con lote 36, al este: 09.00 m con área común de circulación, al oeste: 09.00 m con lote 27. Con una superficie total de 180.04 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: Volumen 354, libro primero, sección primera, partida 848-13131, fojas 94, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Convóquense postores. Toluca, México a quince de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.  
1436.-19, 25 abril y 2 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 541/150/2002, ANGEL CONCEPCION LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez s/n La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 6.12 m con calle Ignacio Ramírez, al sur: 6.12 m con Ana María Gómez López, al oriente: 13.00 m con Marcos Escalona Rojas, poniente: 13.00 m con Alfredo Linas Morales. Superficie aproximada: 79.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1430.-19, 24 y 29 abril.

Exp. 542/151/2002, ALFREDO LINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez s/n La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 6.12 m con calle Ignacio Ramírez, al sur: 6.12 m con Ana María Gómez López, al oriente: 13.00 m con Angel Concepción López Gómez, poniente: 13.00 m con Benito Jaurez López. Superficie aproximada: 79.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1429.-19, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 360/91/02, FRANCISCO AGUIRRE CANTU, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje nombrado "Tepetlapa" en el barrio de San Andrés, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: de poniente a oriente 15.15 m con Jesús Ortega, 56.00 m con Manuel Zoco y 21.50 m con Francisco Aguirre Cantú, al sur: de poniente a oriente 66.00 y 13.50 m con Teresa Mancio Tecayehuatl, al oriente: 16.48 m con Francisco Aguirre Cantú y al poniente: 18.62 m con Juana Vargas. Superficie aproximada: 1,950.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, abril 12 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1432.-19, 24 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 28034 de fecha 22 de marzo del 2002, la señora VIRGINIA CORONEL GUEVARA, también conocida con el nombre de VIRGINIA CORONEL DE LOZANO, en su carácter de única y universal heredera y además albacea, radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor ANGEL LOZANO ABARCA, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., 09 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

765-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y OCHO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se está llevando a cabo, mediante la Escritura Pública número 11,590 de fecha 12 de marzo de 2002, la ACEPTACION DE HERENCIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor DON LUIS ANTONIO GARGOLLO RIVAS, que otorgan los señores DOÑA MERCEDES ORVAÑANOS MAZA, DON CARLOS GARGOLLO ORVAÑANOS, DON FRANCISCO JAVIER GARGOLLO ORVAÑANOS, DON JOSE LUIS BENJAMIN GARGOLLO ORVAÑANOS, DOÑA LUZ MARIA GARGOLLO ORVAÑANOS,

DON FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS y DOÑA MARTHA CECILIA GARGOLLO ORVAÑANOS, todos en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la última de los nombrados también en su carácter de "ALBACEA", manifestando la aceptación de la herencia y del cargo de Albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 1º de abril de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

683-A1.-10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se informa que por escritura número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, otorgada ante el suscrito Notario, el señor MIGUEL ANGEL CASTELAN MORALES, aceptó la institución de único y universal heredero y también el cargo de Albacea hecho en su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ANGEL CASTELAN MORAN, según testamento que me exhibió. Manifestando el Albacea que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión, para todos los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

773-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se informa que por escritura número ocho mil setecientos ochenta y cinco, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, otorgada ante el suscrito Notario, los señores MARIA BEGOÑA ARRUBARRENA CASTILLO, MARIA DOLORES ARRUBARRENA CASTILLO, JOSE NICOLAS ARRUBARRENA CASTILLO, JOSE ALEJANDRO ARRUBARRENA CASTILLO, MARIA DEL PILAR ARRUBARRENA CASTILLO y JOSE ANTONIO ARRUBARRENA CASTILLO, aceptaron la institución de únicos y universales herederos y las dos primeras también aceptaron su carácter de legatarias y la señora MARIA BEGOÑA ARRUBARRENA CASTILLO, aceptó el cargo de Albacea hecho en su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES CASTILLO URRIETA, según testamento que me exhibió. Manifestando la Albacea que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión, para todos los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

773-A1.-19 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON RAUL CAMACHO GARCIA TELLO.

Mediante instrumento número 21,972, extendido el once de abril del año dos mil dos, ante mí, (I) doña ELENA SANCHEZ RAMOS VIUDA DE CAMACHO, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, doña MARIA ELENA GUADALUPE, don RAUL EDMUNDO y don JORGE CESAR de apellidos CAMACHO SANCHEZ, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don RAUL CAMACHO GARCIA TELLO, manifestando (a) que con la calidad que ostenta son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentescó con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento, y (b) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial; (II) los mencionados doña MARIA ELENA GUADALUPE, don RAUL EDMUNDO y don JORGE CESAR de apellidos CAMACHO SANCHEZ, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en dicha sucesión. En virtud de esa repudiación quedó como única aspirante a la herencia doña ELENA SANCHEZ RAMOS VIUDA DE CAMACHO, en su calidad de cónyuge superviviente.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día treinta de mayo del año dos mil dos.

Atentamente  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1437.-19 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 12 de abril de 2002.

C. CELESTINO DOMINGUEZ MIRANDA  
P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de usted, FELIPE PERALTA MARTINEZ, relativo al Ejido de SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de Toluca, Estado de México, en el expediente 24/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo *atorce de mayo a las nueve horas con treinta minutos*, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

Publiquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, Estado de México; y en los estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

1420.-19 y 26 abril.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo **6 de mayo del 2002 a las 19:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de Diversas Partidas y reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales.
2. Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Para el caso de no reunir el quórum legal en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria con el mismo orden del día a las **19:30 horas del 6 de mayo del 2002**.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de abril del 2002.

**LIC. PEDRO GIL ELORDUY**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

767-A1.-19 abril.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo **6 de mayo del 2002 a las 18:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio del 2001;
2. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2001 e informe del Comisario;
3. Aplicación de los resultados que muestren los estados financieros a que se refiere el inciso anterior;
4. Ratificación de los actos realizados por la administración durante el ejercicio del 2001;
5. Elección de siete Consejeros por dos años, uno por un año; así como del Comisario Propietario y Suplente; y,
6. Designación de delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Para el caso de no reunir el quórum legal en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria con el mismo orden del día a las **18:30 horas del 6 de mayo del 2002**.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de abril del 2002.

**LIC. PEDRO GIL ELORDUY**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

768-A1.-19 abril.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MEXICO  
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## CONVOCATORIA No. 08

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LP-ECA-RM/11/2002	1	RENTA	COMPACTADOR BOGMAN PERIODO: UN AÑO APROX.	\$ 1,000.00  DEL 19 AL 26 DE ABRIL DEL 2002  SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	02 DE MAYO DEL 2002  A LAS 10:30 HORAS  SALON "GALEANA"
	2	RENTA	TRACTOR D8N O SIMILARES PERIODO: UN AÑO APROX.		
	3	RENTA	CARGADOR SOBRE ORUGA 953 B O SIMILARES PERIODO: UN AÑO APROX.		
LP-ECA-RM/12/2002	1	60,000 PIEZAS	ARRAYAN	\$ 4,000.00  DEL 19 AL 26 DE ABRIL DEL 2002  SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	02 DE MAYO DEL 2002  A LAS 14:00 HORAS  SALON "GALEANA"
	2	25,000 PIEZAS	ALAMO CANADIENSE		
	3	9,000 PIEZAS	BUGAMBILIA (ARBUSTO)		
LP-ECA-RM/13/2002	1	4 VEHICULOS	CAMIONES DE VOLTEO TORTON CAN CAPACIDAD DE 14 M3	\$ 1,000.00  DEL 19 AL 29 DE ABRIL DEL 2002  SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OFERTA TECNICA 03 DE MAYO DEL 2002  A LAS 10:30 HORAS SALON "GALEANA"
	2	2 VEHICULOS	CAMIONES DE VOLTEO CON CAP. DE 7 M3		
	3	4 VEHICULOS	CAMIONETAS TIPO PICK-UP DE 1.6 TONELADAS (GASOLINA)		OFERTA ECONOMICA 07 DE MAYO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS SALON "GALEANA"

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n Col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja, en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 19 de abril del 2002.

ORGANO EJECUTOR

LIC. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).

774-A1.-19 abril.